

COMUNICACION DE ACUERDO

SESION ORDINARIA
A.J.D.I./58-2011

FECHA
07 de octubre de 2011

IMPRESIÓN: 11-10-2011

TEL: 2661-3268

TELEFAX: 2661-2855

Responsables de Ejecución: Junta Directiva- Presidencia Ejecutiva- Dirección General Técnica (Depto. Investigación y Desarrollo- Jefe Oficina Regional de Golfo)

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Presenta el Sr. Auditor Informe de Auditoría N° INFO-007-08-2011, la cual versa sobre denuncia trasladada por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Denuncia e Investigaciones de la Contraloría General de la Republica, mediante el oficio 1619 DFOE-DI-289 del 21 de febrero del presente año, sobre presuntos hechos irregulares relacionados con el otorgamiento de licencias para la pesca , la participación de personas de una fundación en la facilitación de recursos a pescadores y otros hechos relacionados con las labores de Incopescas en la zona de Golfo Dulce.
- 2- Señala en su Informe el Sr. Auditor; que una vez concluido el presente estudio especial, se puede indicar que algunos de los aspectos denunciados no fue posible determinar su veracidad puesto no se localizó evidencia posible para tal objeto, esto posiblemente a que fueron hecho eventualmente ocurridos con mucha antelación a la presentación de la denuncia. Que algunos de los hechos denunciados por más de carácter privado que de las competencias propias de esta auditoria, ya que por ejemplo se habla de recursos (Dineros), que en ningún momento fueron manejados por el Incopescas ya que se trató de negociaciones entre privados, es decir entre los pescadores y una organización no gubernamental.
- 3- Que otros hechos se pudo determinar que no estaban debidamente fundamentados y la evidencia aportada por los denunciantes no fue suficiente ni competente, como para llegar a determinar algún tipo de responsabilidad sobre algún funcionario dentro de la institución. Por otra parte de las revisiones que se realizaron se pudo determinar que algunas de las decisiones de la administración fueron debido a solicitud de los mismos pescadores en cuanto a la eliminación de artes de pesca y otros. Uno de los puntos que se pudo determinar con certeza es que la administración efectivamente no ha realizado estudio técnico para

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica



Junta Directiva AJDIP/347-2011

determinar las artes de pesca o sitios de pesca en el Golfo Dulce, y el cambio para las condiciones de las licencia de pesca.

- 4- Que con relación a las conclusiones esbozadas por la Auditoría en su Informe, el Sr. Auditor finalmente recomienda:
 - a- Es preciso que la administración por medio de su Departamento de Investigación y Desarrollo, ejecute un estudio técnico en el menor tiempo posible para determinar la viabilidad de los recursos y artes de pesca a utilizar en la zona del Golfo Dulce.
 - b- La Presidencia Ejecutiva deberá gestionar lo antes posible con las instancias correspondientes la publicación del Reglamento a la Ley 8436, Ley de Pesca y Acuicultura.
 - c- La Presidencia Ejecutiva deberá solicitar un informe al Director Regional de Golfito sobre el cumplimiento del convenio suscrito entre el Inopesca y la Asociación de Pesca Turística Costarricense APETESE, y de sus resultados, en un plazo no mayor de un mes.
 - d- La Junta Directiva, deberá cerciorarse de contar con criterios y estudios técnicos para cumplir con lo estipulado en la Ley 8436 Ley de Pesca y Acuicultura, en lo relativo al otorgamiento de licencia de pesca, o modificaciones de estas en relación con los artes de pesca o zonas.
 - e- Se deberá informar a esta Auditoria de las acciones ejecutadas para la atención de las recomendaciones de este informe.
- 5- Escucho el Informe y sus recomendaciones; la Junta Directiva por tanto;

Acuerda

- 1- Dar por conocido y aprobado el Informe N°. INFO-007-08-2011, presentado por la Auditoría Interna; en consecuencia se tienen por acogidas las recomendaciones contenidas en el mismo.

ACUERDO FIRME

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Junta Directiva



cc/. Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Archivo --MLA

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

